



## SINOPSIS

**DICTÁMENES CONSIDERADOS**  
**PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2008**



## DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1.- De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México y de la Ley de Ascensos de la Armada de México.</p>	<p>Establecer como obligación del Estado, garantizar la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de la Armada de México.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD), a nombre de la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 11 de julio de 2007.</p>
<p>2.- De la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir dentro de las actividades de atención médica la obligación de informar suficiente, clara, oportuna y verazmente al paciente o sus familiares, así como orientarlos respecto de la atención de la salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos diagnosticados, terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen. Establecer el derecho del paciente a otorgar o no su consentimiento por escrito, ante 2 testigos, válidamente informados, para que se le pueda intervenir, así como a rechazar o aceptar las opciones diagnosticadas. Asimismo, las personas que podrán realizar dicho procedimiento ante la imposibilidad del paciente de tomar una decisión respecto de su tratamiento.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Federico Döring Casar (PAN), el 11 de diciembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen presentado el 3 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 8 de abril de 2008.</p>
<p>3.- De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 12 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer que los gobernadores y el Jefe de Gobierno podrán ser representados directamente en el juicio de amparo por conducto de los titulares de sus respectivas oficinas de asuntos jurídicos o representantes legales, respecto de los actos que se les reclamen.</p>	<p>Iniciativa presentada en el Senado de la República por el Congreso del Estado de Campeche el 2 de agosto de 2006.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 6 de marzo de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta presentada el 11 de marzo de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4.- De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 27, tercer párrafo; 28, fracción I, 33, y se adiciona el artículo 87 con un párrafo tercero de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer que las autoridades responsables de los 3 órdenes de gobierno podrán ser representadas en todos los trámites dentro del juicio de amparo en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, que podrán acreditar delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta Ley.</p>	<p>Iniciativa presentada en el Senado de la República por el Ejecutivo Federal el 11 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 6 de marzo de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 11 de marzo de 2008.</p>



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Precisar la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de delincuencia organizada y secuestro, en las cuales establezcan los tipos penales y sus sanciones, así como la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. César Octavio Camacho Quiroz (PRI), a nombre propio y de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, el 2 de octubre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 9 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de diciembre de 2008.</p> <p>Adendum al dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales con el Visto Bueno de la Comisión de Justicia, el 4 de diciembre de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. y se adiciona una fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas.</p>	<p>Incorporar dentro de las finalidades de las asociaciones agrícolas, impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, así como para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Precisar que las asociaciones agrícolas locales podrán ser integradas por mujeres y hombres. A su vez, que las uniones regionales agrícolas deberán acreditar ante la Confederación Nacional de Productores Agrícolas la participación de delegadas propietarias y suplentes, para garantizar que en ella se encuentren representadas las asociaciones agrícolas conformadas por mujeres.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 6 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México.</p>	<p>Eliminar la situación de encontrarse sujeto a averiguación previa, como una excluyente para que al personal de la Armada de México no le sea conferido un ascenso</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 18 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 22 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta presentada el 24 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p>
<p>4 De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p>	<p>Establecer que será la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) la encargada de ejercer las atribuciones que tiene la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en materia de acuicultura y pesca. Asimismo, otorgar a la CONAPESCA la calidad de órgano administrativo desconcentrado sectorizado de la SAGARPA.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Orsoe Morales Vázquez (PRD) el 19 de noviembre de 2008.</p>
<p>5 De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 7 y la fracción IX del artículo 8 de la Ley de Inversión Extranjera.</p>	<p>Establecer que la inversión extranjera podrá participar en un porcentaje mayor al 49%, mediante resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en las sociedades concesionarias que usen, aprovechen o exploten una banda de frecuencias en el territorio nacional, salvo el espectro de uso libre y el de uso oficial, así como las que instalen, operen o exploten redes públicas de telecomunicaciones. Asimismo, incluir en una disposición de carácter transitorio la obligación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de considerar, entre los distintos elementos a valorar para autorizar la participación de inversión foránea en un porcentaje mayor al 49%, las obligaciones de cobertura social; así como de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, de valorar las condiciones que privan para la inversión mexicana en el rubro de telecomunicaciones en el país o países de origen del inversionista que se trate.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. José Luis Aguilera Rico (Convergencia), Miguel Ángel Jiménez Godínez (Nueva Alianza), Mauricio Ortiz Proal y Víctor Samuel Palma César (PRI) el 13 de junio de 2007.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad.</p>	<p>Sustituir el término "invalidez" por el de "discapacidad" o "personas con discapacidad". Establecer que los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud deberán contar con las adecuaciones necesarias que permitan el libre acceso y tránsito de dichas personas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN) el 9 de enero de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 29 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN), presentada el 8 de noviembre de 2007.</p>
<p>7 De la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Incluir a la naranja como uno de los productos agropecuarios básicos y estratégicos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 11 de abril de 2007.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 4 de noviembre de 2008.</p>



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PERMISOS CONSTITUCIONALES

**SECRETARÍA GENERAL**  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso al general de brigada DEM Presidencial Roberto de la Vega Díaz para aceptar y usar la condecoración de la "Orden al Mérito del Ejército", en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al general de brigada Diplomado de Estado Mayor Roberto de la Vega Díaz para aceptar y usar la condecoración de la "Orden al Mérito del Ejército", en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 25 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008.</p> <p>Proyecto de decreto presentado el 16 de octubre de 2008. Aprobado por 94 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 21 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María de la Asunción Espinosa Islas, María de Lourdes Aranda Bezaury, Juan José Sabines Guerrero, Jesús Marcelo de los Santos Fraga, María Victoria Romero Caballero, ciudadano Alfonso de María y Campos Castelló, Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, José Austreberto Ruiz Gómez, al general de brigada DEM Jesús Javier Castillo Cabrera y al coronel de infantería DEM Gumaro Cabrera Osornio, para que puedan aceptar y usar condecoraciones de la "Orden de Dannebrog" en grados de "Caballero", "Gran Cruz" y "Comendador", que les otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana María de la Asunción Espinosa Islas para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes Aranda Bezaury para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Juan José Sabines Guerrero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Jesús Marcelo de los Santos Fraga para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p>	<p>Minutas (10) recibidas el 25 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana María Victoria Romero Caballero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Alfonso de María y Campos Castelló para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano José Austreberto Ruiz Gómez para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al general de brigada D.E.M. Jesús Javier Castillo Cabrera para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso al coronel de infantería D.E.M. Gumaro Cabrera Osornio para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p>	



## SINOPSIS DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, vigile el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Luis Téllez Kuenzler, para que vigile el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país, así como para que vigile aquellos que administra Aeropuertos y Servicios Auxiliares, a fin de que ofrezcan servicios de calidad para todos los pasajeros que transitan en las terminales aéreas del país, sin diferenciar la calidad entre áreas destinadas a vuelos domésticos o internacionales.</p>	<p>Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras de la República Mexicana, y una vez hecho, implemente un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Luis Téllez Kuenzler, para que realice un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras de la República Mexicana; una vez hecho lo anterior, implemente un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, obligando a los concesionarios a cumplir con los términos de las concesiones, asumiendo la reparación de los tramos afectados y realizar las modificaciones necesarias a los puntos de riesgo de carreteras que tienen en su operación; y llevar un programa de control y seguimiento periódico a las carreteras para que inmediatamente que sufran desperfectos se corrijan los deterioros, como también, los puntos conflictivos en donde los accidentes son frecuentes, minimizando el riesgo para los usuarios.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Francisco Javier Paredes Rodríguez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González (PAN) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>3 De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que las carreteras 136 y 140 de tipo B, sea reclasificadas como tipo A para apoyar al transporte de carga, parte fundamental de nuestra economía, informando por escrito a esta soberanía del tratamiento que se haya dado a esta proposición.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que las carreteras 136 y 140, de tipo B, sean reclasificadas como tipo A para apoyar al transporte de carga, parte fundamental de nuestra economía, informando por escrito a esta soberanía del tratamiento que se haya dado a esta proposición.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 30 de abril de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a las autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para que atiendan la problemática que presenta el servicio de autotransporte público de pasajeros vía taxi de y hacia el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a las autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan la problemática que presenta el servicio de autotransporte público de pasajeros vía taxi de y hacia el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y, por otra parte, respeten las relaciones contractuales que se han creado con agrupaciones del servicio de taxis del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el sentido de que se establezcan criterios de calidad y servicio.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Ana María Ramírez Cerda (PVEM) el 13 de diciembre de 2007.</p>
<p>5 De la Comisión de Transporte, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en términos de lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, formule sin demora el proyecto de Reglamento de Paquetería y Mensajería previsto por el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en términos de lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, formule sin demora el proyecto de Reglamento de Paquetería y Mensajería previsto por el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y, una vez formulado, se exhorta al Ejecutivo Federal para que publique y promulgue dicho reglamento.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Antonio Del Valle Toca (PAN) el 13 de diciembre de 2007.</p>
<p>6 De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo relativo al proyecto carretero Bolaños – Huejuquilla El Alto, Jalisco.</p>	<p>PRIMERO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), informe a esta Asamblea, sus actuaciones ante la situación del proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto, indicando las razones por las cuales se autorizaron las manifestaciones de impacto ambiental de manera segmentada y en modalidad particular, en un territorio que es evidentemente una sola unidad ambiental, además de ser una área natural protegida federal y una cuenca hidrológica prioritaria.</p> <p>SEGUNDO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, informe las actuaciones de esa Comisión, por la denuncia presentada por la falsificación de la convocatoria y acta de asamblea de la comunidad indígena huichola de Santa Catarina Cuexcomatlán.</p> <p>TERCERO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), para que garantice la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la comunidad indígena huichola de Santa Catarina Cuexcomatlán.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Diego Cobo Terrazas (PVEM) el 9 de septiembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>CUARTO.- La H. Cámara de Diputados, solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que a través del Órgano Interno de Control, se lleve a cabo una auditoría específica a la SEMARNAT, para que se verifique que todas las autorizaciones otorgadas en materia de impacto ambiental, se hayan otorgado conforme la normatividad aplicable, al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla, fincando las responsabilidades administrativas a quienes resulten responsables por el daño ecológico y a los sitios sagrados de la comunidad.</p> <p>QUINTO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que entregue a esta soberanía, la información de las inspecciones realizadas en el tramo carretero Bolaños-Huejuquilla, así como la solicitud de la remediación por los daños ocasionados por las obras realizadas.</p>	
<p>7 De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a cumplir mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al del organismo público estatal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a cumplir y hacer cumplir el marco normativo en materia de seguridad vial en carreteras y caminos de jurisdicción federal, ya sean libres o de cuota; para lo cual, se recomienda se apliquen las disposiciones jurídicas vigentes en la materia, a fin de preservar el derecho de vía en las mismas y ejercer un debido control y supervisión con la finalidad de disminuir el número de accidentes viales que hoy en día afectan a los usuarios de las vías generales de comunicación terrestres que integran la red de carreteras y caminos de jurisdicción federal; y</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a fin de que instruya a los mandos de la Policía Federal Preventiva para que, en el ámbito de sus competencias, coadyuve con las entidades públicas indicadas en el párrafo anterior e incremente sus esfuerzos a fin de lograr el cabal cumplimiento del Reglamento de Tránsito Federal en la materia que nos ocupa y, en consecuencia, no se permita hacer un uso indebido del derecho de vía de las carreteras y caminos de jurisdicción federal.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Demetrio Román Isidoro (PAN) el 13 de diciembre de 2007.</p>
<p>8 De la Comisión de Gobernación, relativo a la agilización de la evaluación final de daños ocasionados por el huracán "Norbert" en el estado de Baja California Sur.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Coordinación General de Protección Civil, agilice la evaluación de daños ocasionados por el paso del huracán "Norbert", con el fin de entregar los recursos del Fondo Nacional de Desastres que correspondan para las comunidades afectadas de los municipios de Comondú, La Paz y Loreto del estado de Baja California Sur.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Víctor Manuel Lizárraga Peraza (PRD) el 14 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para exhortar al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos elimine las zonas B y C que se establecen actualmente en la división del territorio nacional en zonas geográficas por salario mínimo.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos elimine las zonas B y C que se establecen actualmente en la división del territorio nacional en zonas geográficas por salario mínimo e implante como tabla única los montos salariales que rigen a la zona A y que el porcentaje del incremento salarial que regirá para 2009 se establezca con base en el índice inflacionario de 2008 y, además, promueva acciones ante los titulares de las secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público para que se instrumenten medidas para inhibir el aumento de precios.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Alfredo Barba Hernández (PRI) el 13 de diciembre de 2007.</p>
<p>10 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para exhortar al Ejecutivo Federal instrumente medidas que protejan los salarios y el bienestar de la clase trabajadora mexicana.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que continúe implementando las acciones necesarias a fin de que las secretarías, dependencias y organismos del Poder Ejecutivo, de conformidad con sus facultades, incentiven las bases para definir los precios a los productos de la canasta básica, en tanto no existan condiciones de una verdadera y sana competencia entre los productores y comercializadores de bienes y servicios básicos que la componen.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita que el secretario de Economía comparezca ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social a fin de que exponga la estrategia anti-crisis y que informe los esfuerzos y acciones que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) viene implementando para sancionar administrativamente a los vendedores o proveedores que especulen con relación a la venta de productos que integran la canasta básica.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, conforme a sus facultades, para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y con base en la valoración de las actuales circunstancias económicas imperantes en el país, solicite a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el que pondere y resuelva la necesidad de unificar en una sola área geográfica al país, en cuanto a las percepciones básicas del salario mínimo legal y de los salarios profesionales, para que éstos rijan en todo el territorio nacional, a través de las figuras de Salario Mínimo General y Salarios Mínimos Profesionales, y que, con el propósito de proteger y promover el poder adquisitivo de los trabajadores mexicanos, la fijación de dichos salarios para el año 2009, sea por encima del pronóstico de inflación esperada que estableció el gobernador del Banco de México, Lic. Guillermo Ortiz Martínez, en su último informe.</p>	<p>Proposición suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI el 30 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>CUARTO.- Que esta H. Cámara de Diputados en la LX Legislatura del Congreso Mexicano, exprese públicamente su exhorto tanto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República y de la Cámara de Diputados a fin de que se promuevan las modificaciones que permitan la desaparición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) ya que en los últimos años, las acciones de ésta han sido avaladas únicamente por la representación del sector empresarial, y porque insisten en violar el artículo 123 constitucional, en su fracción VI, al insistir en fijar salarios mínimos insuficientes alejados de toda realidad y racionalidad económica en perjuicio de los trabajadores mexicanos, con las consecuencias y responsabilidades que ello implica, por lo tanto la responsabilidad de la CONASAMI sea transferida a la Cámara de Diputados.</p> <p>QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá comunicar a esta Cámara de Diputados las instrucciones y acciones que realice el Poder Ejecutivo sobre los puntos primero al cuarto de este acuerdo, principalmente la Secretaría de Economía, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en respuesta a estos exhortos.</p>	
<p><b>11</b> De la Comisión de Salud con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud emita el Reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a que emita el reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud, para regular las intervenciones estéticas y cosméticas, y los establecimientos donde se practiquen.</p>	<p>Proposición suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN el 30 de abril de 2008.</p>
<p><b>12</b> De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal que implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno a los fármacos o medicamentos preventivos del virus del papiloma humano.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita a la Secretaría de Salud, a que a través del Consejo de Salubridad General, se instrumenten de manera urgente, acciones tendientes a coadyuvar en el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención de la infección del virus del papiloma humano, determinando la viabilidad en su caso de la declaración de licencias de utilidad pública.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Lorena Martínez Rodríguez (PRI) el 13 de diciembre de 2007.</p>
<p><b>13</b> De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas contra la farmacodependencia, y a revisar los criterios empleados para distribuir y vender estupefacientes y sustancias psicotrópicas.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con el fin de evitar el uso no prescrito de las mismas.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García (PAN), el 30 de abril de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>14</b> De la Comisión de Justicia con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y a establecer la Comisión Intersecretarial.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular del poder Ejecutivo Federal a emitir a la mayor brevedad el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y a establecer la Comisión Intersecretarial.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Holly Matus Toledo (PRD) el 21 de octubre de 2008.</p>
<p><b>15</b> De la Comisión de la Función Pública, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a remover al director General y al subdirector de Obras del Centro SCT Veracruz.</p>	<p>PRIMERO.- La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a concluir las investigaciones que se han iniciado sobre presuntas irregularidades en el Centro SCT Veracruz.</p> <p>SEGUNDO.- Asimismo, esta soberanía manifiesta su determinación de dar puntual seguimiento a las conclusiones que permitan el deslinde de responsabilidades y la aplicación de las sanciones que correspondan a los funcionarios del Centro SCT Veracruz que, en su caso, hubiesen incurrido en faltas a la ley y a la normatividad aplicables.</p>	<p>Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Dip. Santiago López Becerra (PRD) el 8 de abril de 2008.</p>



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.</p>	<p>Presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2002, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente y base de registro; principalmente en los sectores de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como en el Ramo General 33.</li> <li>- Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2002.</li> <li>- Que el Ejecutivo Federal autorizó movimientos y diferencias del presupuesto aprobado que impactaron el cumplimiento de las metas de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público, de la Reforma Agraria, así como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</li> <li>- Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2002, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 2,584 observaciones, que dieron origen a 3,410 acciones.</li> <li>- Que a marzo de 2008 aún se reportan 8 acciones correctivas en proceso que corresponden a diversos órganos de la Administración Pública Federal.</li> <li>- La Cámara de Diputados conoció de la solicitud de cancelación de 156 créditos fiscales derivados de responsabilidades, propuestos por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente la Secretaría de la Función Pública.</li> </ul> <p>Asimismo, recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exhortar a Petróleos Mexicanos a integrar información de carácter técnico que explique el funcionamiento de los PIDIREGAS, la operación de cada proyecto y sus resultados particulares, que permita realizar un análisis de las proyecciones de los flujos netos.</li> <li>- Al Ejecutivo Federal que, en caso de expropiaciones que se encuentren relacionadas con el manejo, custodia, ejercicio o administración de recursos públicos federales, se establezcan las bases o elementos necesarios que garanticen su fiscalización y puntual seguimiento.</li> </ul>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 11 de junio de 2003.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.</p>	<p>Presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2003, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente y base de registro; principalmente en los sectores de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como en el Ramo General 33 y 39.</li> <li>- Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2003.</li> <li>- Que el Ejecutivo Federal autorizó movimientos y diferencias del presupuesto aprobado que impactaron el cumplimiento de las metas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</li> <li>- Que a marzo de 2008 aún se reportan 32 acciones correctivas en proceso que corresponden a diversos órganos de la Administración Pública Federal.</li> <li>- Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 2,638 observaciones, que dieron origen a 3,437 acciones.</li> <li>- La Cámara de Diputados conoció de la cancelación de 33 créditos fiscales derivados de responsabilidades.</li> </ul> <p>Asimismo, recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a integrar información de carácter técnico que explique el funcionamiento de los PIDIREGAS, la operación de cada proyecto y sus resultados particulares, que permita realizar un análisis de las proyecciones de los flujos netos.</li> <li>- Al Ejecutivo Federal establezca las bases o lineamientos que garanticen la fiscalización de recursos federales, que se encuentren vinculados de forma directa o indirecta con el acto expropiatorio.</li> <li>- Revisar la figura del fideicomiso pues se han detectado irregularidades comunes que deben erradicarse, en virtud de la extinción del Fideicomiso denominado Transforma México autorizado por el Consejo Directivo de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.</li> </ul>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 16 de junio de 2004.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.</p>	<p>Presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2004, sin relevar ninguna responsabilidad civil o penal ni cancelar las investigaciones que se realicen a futuro, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En términos generales, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se presentó de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>- Que los principios que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente y base de registro.</li> <li>- Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2004.</li> <li>- Que el Ejecutivo Federal autorizó movimientos y diferencias del presupuesto aprobado que impactaron el cumplimiento de las metas principalmente de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes y la de Educación Pública.</li> <li>- Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 3,424 observaciones, que generaron el ejercicio de 4,013 acciones.</li> <li>- Que el Ejecutivo Federal presentó deficiencias en materia de transparencia, acceso a la información, ausencias regulatorias y evaluación del desempeño.</li> <li>- Que la clasificación funcional del gasto presenta cambios significativos de un ejercicio a otro. La Cámara de Diputados conoció de la cancelación de 34 créditos fiscales de responsabilidades.</li> </ul> <p>Asimismo, recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exhortar a la Secretaría de la Función Pública, que lleve a cabo las sanciones a que haya lugar; a revisar y fortalecer los mecanismos de prevención y de los procesos de revisión que ejecuta y, garantice la corrección del incumplimiento de las normas.</li> <li>- Recomendar a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad incluyan en la cuenta pública un documento que explique el funcionamiento, operación y resultados particulares, de cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo e inversión directa, y condicionada que refleje los flujos de ingresos y egresos.</li> <li>- Exhortar al Ejecutivo Federal a examinar alternativas de solución que permitan resolver en definitiva el problema estructural que ha presentado el Sector de la Industria Azucarera en nuestro país.</li> </ul>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 15 de junio de 2005.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2005.</p>	<p>Presenta el resultado de la verificación del acatamiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2005, sin relevar ninguna responsabilidad civil o penal ni cancelar las investigaciones que se realicen a futuro, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En términos generales, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se presentó de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>- Que los principios que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente, base de registro y control presupuestario.</li> <li>- Que los ramos que presentaron mayor incumplimiento fueron el 33 y 39 y los sectores con mayor inobservancia fueron el de Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Salud.</li> <li>- Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Crecimiento Económico y la Tasa Inflacionaria se vio rebasada respecto de lo proyectado en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2005.</li> <li>- Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 4, 505 observaciones, que generaron el ejercicio de 5, 182 acciones.</li> <li>- Que a julio de 2008 se reportan en proceso 254 acciones, por su naturaleza de dividen 40 acciones Preventivas y 214 Acciones Correctiva.</li> <li>- Recomienda se realice una revisión al marco jurídico (Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Fiscalización Superior de la Federación) que rige el ejercicio y rendición de cuentas de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas vía Ramo 33.</li> </ul> <p>Asimismo, recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exhortar al Ejecutivo Federal a mejorar los mecanismos para la determinación de las proyecciones de los Criterios Generales de Política Económica.</li> <li>- Exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que en medida de lo posible, mantenga en incremento en el número de auditorías de desempeño. Asimismo a incluir dentro de su programas de revisión de la Cuenta Pública, auditorías de género que permitan evaluar la eficacia de las políticas públicas y de los recursos destinados a las mujeres.</li> <li>- Se exhorta a la Procuraduría General de la República a que realice las acciones necesarias para la debida resolución de las denuncias de hechos; y a la Auditoría para que les dé estricto seguimiento hasta su total conclusión.</li> </ul>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 14 de junio de 2006.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 23 de octubre de 2008.</p>



## SINOPSIS DE INICIATIVAS Y MINUTAS EN SENTIDO NEGATIVO

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud.</p> <p>SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Agundis Arias (PVME) el 25 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 29 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.</p> <p>Minuta presentada el 30 de abril de 2008.</p>